

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <small>Secretaría de Educación</small>	<b>MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS</b>	<b>M03.01.F03</b>	
	<b>PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>FECHA</b> <b>12/02/2024</b>	<b>VERSIÓN</b> <b>16.0</b>
	<b>SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>Página 1 de 2</b>	

**CIRCULAR No. 0061**

Código 7500-26-15

San José de Cúcuta, 08 ABR 2025

**PARA:** Rectores, (as) directores (as) de Establecimientos Educativos oficiales y no oficiales de la entidad certificada en educación Departamento Norte de Santander.

**ASUNTO:** Socialización “documento orientador para la gestión del diseño, e implementación de los planes de mejoramiento Institucional (PMI)” Macroproceso D – Gestión de la calidad, Proceso D02- mejoramiento Continuo de los E.E.

Entendiendo el Plan Mejoramiento como un instrumento que orienta el rumbo de los Establecimientos Educativos oficiales y no oficiales de la entidad certificada “Secretaría de Educación de Educación Departamental Norte de Santander”, se permite socializar el documento orientador para la gestión del diseño, e implementación de los planes de mejoramiento Institucional (PMI) que contiene la presentación y tres capítulos así: el número I (Uno), “estado del arte -Marco Conceptual y referentes Normativos, Capítulo Numero II (dos), “roles, dinámicas y funciones para la Gestión de los Planes de Mejoramiento (PMI), y el Capítulo No III (tres), “fases pasos y estructura para el diseño del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI )”finalizado el documento encuentra una lista de referentes tenidos en cuenta para su elaboración que le sirven de referencia para su consulta

Es importante tener presente que la Ruta para el Mejoramiento de los E.E se. basa en el análisis y reconocimiento de su realidad, hacia el logro de unos objetivos establecidos de común acuerdo con la comunidad Educativa, con el fin de mejorar la gestión escolar en lo académico, administrativo, de comunidad y directivo. Estos aspectos de la gestión son clave para los resultados académicos de los estudiantes, el desarrollo y fortalecimiento de la institución según su Proyecto Educativo Institucional -PEI- y el progreso de la comunidad educativa.

Avenida 3E 1E-46 La Riviera - Cúcuta

Tel: 607 591 5009 - Email: [seceducacion@nortedesantander.gov.co](mailto:seceducacion@nortedesantander.gov.co)  
[www.nortedesantander.gov.co](http://www.nortedesantander.gov.co) – [www.sednortedesantander.gov.co](http://www.sednortedesantander.gov.co)



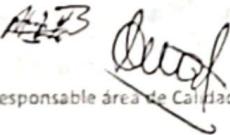
Los formatos que los E.E. deben diligenciar y alojar, definidos por el área de Calidad en la plataforma comunidad virtual enjambre, (Formatos D02.03.F01-V5, planes de mejoramiento Institucionales) años 2024 para los que no lo tienen y 2025, el D02.03-V2, (seguimiento al Plan de mejoramiento), años 2024 y 2025 se inicia el proceso y se termina al finalizar el año académico para el cual se elabora.

Los funcionarios del equipo de acompañamiento de la SED, (Área de Calidad), ha definido la forma del diligenciamiento del formato D02.03.F02-V3.0 (verificación de cumplimiento de la segunda etapa de la ruta de mejoramiento), de acuerdo a resultados se expide el concepto técnico del plan de mejoramiento Institucional, que se encuentre evidenciado en la plataforma comunidad virtual enjambre, reglamentado mediante la circular No 053 del 18 de marzo del 2025.

Se anexa Documento Orientador para la gestión del diseño, e implementación de los planes de mejoramiento Institucional (PMI)

Atentamente,

  
LAURA CRISTINA CACERES NIÑO  
Secretaría de Educación Departamental

Proyecto: ALIRO ALFONSO MENESES BAYONA. Líder PMI. 

Revisó: ANA MARÍA TORCROMA GUTIERREZ TRUJILLO. Responsable área de Calidad